SEÑALASE 29 DICIEMBRE 1976 COMO PRIMER DÍA DE CIRCULACIÓN DE "ESTAMPILLAS RARAS"

DECRETO EJECUTIVO N°. 60, aprobado el 20 de diciembre de 1976

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 13 de enero de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Señalase el día 29 de Diciembre de 1976, como primer día de circulación de la emisión denominada "ESTAMPILLAS RARAS", autorizada por Decreto N" 18 del 11 de Marzo de 1976.

Artículo 2.- Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial - Managua, Distrito Nacional, a los veinte dí as del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.- (f) **A. SOMOZA D.,** Presidente de la República.- (f) **GUSTAVO MONTIEL,** Ministro de Hacienda y C. P.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10314